

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 3.355/2022

Doña Dolores Sánchez Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de julio de 2022, ha aprobado la Mutación Demanial Externa a favor de la Administración de la Junta de Andalucía, Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de un solar de 567 m², sito en calle Quevedo nº 2-D (según catastro calle Moral 1) de Villanueva de Córdoba, con referencia catastral 7832042UH5473S0001XP, calificado como bien de dominio públi-

co de esta localidad, para albergar la nueva Oficina de Empleo de Villanueva de Córdoba.

A los efectos de lo previsto en el artículo 51 Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de aplicación analógica, se somete a información pública el expediente para que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Córdoba, 31 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.